



INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)																	
INVITACIÓN N°	LMC-018-2026	FECHA	SEPTIEMBRE 21 DE 2026														
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE, CUNDINAMARCA; Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS																
PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar monto, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.																
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Ingreso al Almacén Municipal. 2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada. 3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro. 4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda). Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir: 1. Presentar informe de supervisión. 2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. 3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones																
CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC	<table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>12141901</td><td>Cloro (Cl) – elemento químico, gas/no metal</td></tr><tr><td>12161500</td><td>Indicadores y reactivos (aditivos químicos de laboratorio)</td></tr><tr><td>12352300</td><td>Compuestos inorgánicos</td></tr><tr><td>30111600</td><td>Cemento y cal (productos de construcción: cemento, cal, morteros, etc.)</td></tr><tr><td>30111604</td><td>Cal apagada (hidróxido de calcio)</td></tr><tr><td>41101500</td><td>Equipos y suministros de laboratorio para mezclar,</td></tr></table>			Código UNSPSC	Descripción	12141901	Cloro (Cl) – elemento químico, gas/no metal	12161500	Indicadores y reactivos (aditivos químicos de laboratorio)	12352300	Compuestos inorgánicos	30111600	Cemento y cal (productos de construcción: cemento, cal, morteros, etc.)	30111604	Cal apagada (hidróxido de calcio)	41101500	Equipos y suministros de laboratorio para mezclar,
Código UNSPSC	Descripción																
12141901	Cloro (Cl) – elemento químico, gas/no metal																
12161500	Indicadores y reactivos (aditivos químicos de laboratorio)																
12352300	Compuestos inorgánicos																
30111600	Cemento y cal (productos de construcción: cemento, cal, morteros, etc.)																
30111604	Cal apagada (hidróxido de calcio)																
41101500	Equipos y suministros de laboratorio para mezclar,																



		dispersar y homogeneizar
	41104200	Equipos y suministros de purificación de agua de laboratorio
	73101600	Producción de químicos y fertilizantes (servicios de fabricación industrial)
	81141500	Control de calidad (servicios de inspección, ensayo y certificación)
	12164300	Controladores de hierro (aditivos químicos tipo "iron controllers")
	47101600	Consumibles para tratamiento de agua (filtros, resinas, carbón, etc.)
	72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de distribución y acondicionamiento
	78101800	Transporte de carga por carretera
	81101800	Ingeniería química (servicios profesionales de ingeniería química)
INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS	Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación pública, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación pública, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del correo electrónico contratacion@lenguazaque-cundinamarca.gov.co y las respuestas serán publicadas conforme al cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas so penas de rechazo. La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en la presente invitación pública. El proponente deberá verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de	



	selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección. El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratante. Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su oferta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:	CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: A. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes. B. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes: 1. Una misma persona natural o jurídica se presenta a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal. 2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal. 3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y está a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso. C. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación. D. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria. E. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. F. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial. G. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.



	H. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos. I. Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. J. Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. K. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento. L. cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta. M. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias. N. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública. O. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad. P. Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme. Q. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del formulario No 5 R. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida. S. Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: 1. Cuando no se presente ninguna oferta 2. Cuando ninguna oferta se ajusta a la invitación pública. 3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalará expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión. 2. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes 3. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.						
CRONOGRAMA A	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th><th>LUGAR</th></tr><tr><td>Publicación de la invitación pública y estudios previos</td><td>Septiembre 21 de 2026</td><td>Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co</td></tr></table>	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	Publicación de la invitación pública y estudios previos	Septiembre 21 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR					
Publicación de la invitación pública y estudios previos	Septiembre 21 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co					



	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Presentación de observaciones	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Publicación de las respuestas a las observaciones.	Septiembre 23 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Publicación del aviso informando si se limita a mipymes colombianas y si hay limitaciones territoriales.	Septiembre 23 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta septiembre 23 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha y hora para entrega de propuestas.	Septiembre 25 de 2026 Hasta las 10:00 am.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Evaluación Requisitos Habilitantes y publicación del informe de evaluación	Septiembre 29 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	Septiembre 30 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Término para subsanación	Septiembre 30 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Respuesta a las observaciones y subsanaciones presentadas. Informe definitivo	Octubre 01 de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Envío de la comunicación de aceptación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes después de cerrada la invitación o antes si las condiciones se dan	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co



CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

LIMITACIÓN TERRITORIAL

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuente con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

REQUISITO	SI	NO
El presente proceso es inferior a US\$125.000	X	

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

REQUISITO	SI	NO
LIMITACIÓN TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
LIMITACIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE		

En caso de existir limitación territorial de acuerdo con las solicitudes de limitación a MiPymes se procederá a publicar la respectiva acta manifestando si procede la misma.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



	PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través del portal de Colombia compra eficiente - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. Los Proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección. NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 601 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico al Municipio contratacion@lenguazaque-cundinamarca.gov.co informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP, se aplicará lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. El caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio.



	DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes. Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. No se aceptarán las propuestas que se alleguen de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencias o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo Sólo se admite una propuesta por oferente. RETIRO DE LA PROPUESTA El proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud al Municipio.		
CRITERIOS DE SELECCION	En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la comisión, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	<table><tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td></tr><tr><td>REQUISITOS HABILITANTES</td></tr></table> La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera	CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITOS HABILITANTES			



**DE LAS
OFERTAS**

objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificar mediante acto administrativo motivado.

1- CAPACIDAD JURÍDICA

1.1 Carta de presentación de la oferta. (formulario No 1). Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.

Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar, completamente, **el formulario No 1** contenido en el presente documento.

1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio). Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

1.4. Registro Único Tributario el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

1.5. Aportes a la seguridad social Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de



seguridad social integral.

1.6. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4) De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **(formulario No 4)** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el **(formulario No 4.)**

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha indicada por la entidad para allegarse.

1.7. Documento de compromiso de transparencia debidamente diligenciado **(formulario No 2)**

1.8. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en firma original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

1.9. Certificados de Antecedentes

El proponente deberá presentar el **certificado de antecedentes fiscales (persona natural y/o jurídica)** expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.

De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y/o jurídica)**.

De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica)**.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

1.10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

1.11. Inhabilidades delitos sexuales Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes**



	RUP					
	CAPACIDAD FINANCIERA					
	Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.					
	EXPERIENCIA					
	EXPERIENCIA GENERAL Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante <u>un (01) contratos</u> y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación celebrados con entidades públicas o privadas <u>en las cuales acredite la ejecución de contratos relacionados con el suministro de químicos, la cuantía de uno de los contratos a acreditar debe ser igual o superior al de la presente convocatoria.</u> <u>Adicionalmente, cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si aplica.</u> Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios: <table><tr><th colspan="2">EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Número de contratos acreditados</td><td>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado</td></tr><tr><td>ENTRE 1</td><td>100%</td></tr></table> Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. NOTA 1. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. NOTA 2. <u>Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.</u> NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el	EXPERIENCIA		Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado	ENTRE 1
EXPERIENCIA						
Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado					
ENTRE 1	100%					



	número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden, los demás no serán tenidos en cuenta. NOTA 4. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	NO APLICA
PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán presentar centavos. El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de LENGUAZAQUE- Cundinamarca. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de LENGUAZAQUE - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazará la oferta. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario. NOTA 1: Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo. NOTA 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...) (...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)



	NOTA 3: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado. NOTA 4: Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente. NOTA 5: La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales NOTA 6: El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales. NOTA 7.: De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.		
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y características técnicas:		
	PTAP CASCO URBANO MUNICIPIO LENGUAZAQUE		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, SACO DE 25 KG	1
	2	RECARGA DE CLORO EN CILINDRO DE 68 KILOGRAMOS 99,8% DE CONCENTRACIÓN DE CL	1
	3	HIPOCLORITO DE CALCIO CANECA X 45 KG	1
	4	CAL HIDRATADA TIPO NX SACO DE 10 KG	1
	5	DPD FREE CHLORINE PP 10 ML PK/1000	1
	6	CLORO DEL 91% GRANULADO 10 KG	1
	7	GARRAFA DE AGUA DESTILADA POR 20 LITROS	1
	8	REACTIVO VISOCOLOR PP pH 6.2 - 8.2 ref: 936222, de 100 tests	1
	9	REACTIVO VISOCOLOR PP Hierro 0.03 - 3.00 mg/L ref: 936227, de 100 tests	1
	10	REACTIVO VISOCOLOR PP free Chlorine 0 - 2 pmm ref: 936220, de 100 tests	1
	11	Inspección, diagnóstico, Mantenimiento preventivo y Verificación de Turbidímetro Portátil Modelo 2100Q. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de lecturas y ajuste con soluciones de Formazina estabilizada. Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	1
	12	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE PHMETRO (Incluye cambio de electrodo)	1
13	Inspección, diagnóstico, Mantenimiento preventivo y Verificación de electrobomba 8 multietapas vertical 30 hp 220/440 Vac Acero inoxidable SxD 21/2" x 21/2" 120 mca / 200 GPM 1G0187 VSE 455 4 - 300. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de lecturas. Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	1	



NOTA 1: En atención a que no es posible establecer el número exacto de los químicos el proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

NOTA 2: Igualmente el proponente deberá informar de manera expresa a qué régimen tributario pertenece y si está obligado a declarar renta o no.

NOTA 3: El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 4: El proponente deberá devolver al momento de la terminación del contrato los cilindros de cloro de propiedad del Municipio de Lenguazaque.

NOTA 5: Luego de que la Entidad realice la solicitud de los químicos, el contratista deberá garantizar la entrega de los mismos en un término de máximo de doce (12) horas, en la planta de tratamiento.

SULFATO DE ALUMINIO TIPO A SACO DE 25 KG

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sal inorgánica obtenida a partir de la reacción entre ácido sulfúrico y una fuente de aluminio (hidróxido de aluminio o bauxita). Corresponde a la presentación sólida granulada del sulfato de aluminio Tipo A $\text{Al}_2(\text{SO}_4)_3 \cdot 14\text{H}_2\text{O}$, peso molecular aprox. 594,14 g/mol), a diferencia de la presentación líquida. En solución se disocia y el catión Al^{+3} se hidroliza, favoreciendo la coagulación y posterior floculación de partículas coloidales.

2. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Aspecto	Sólido granulado / cristales de color blanco
Solubilidad	Completamente soluble en agua
Al_2O_3 (aluminio), mínimo	17.0 %
Basicidad (% Al_2O_3), máximo	0.60 %
Hierro como Fe_2O_3 , máximo	0.05 – 0.75 % (según lote de producción)
Materia insoluble, máximo	0.10 – 0.50 % (según lote de producción)
Granulometría	Pasa 100 % malla 6 (3,35 mm) y 100 % malla 10 (2,00 mm)

3. PRESENTACIÓN

Saco de 25 kg.

4. USO DEL PRODUCTO

Coagulante para el tratamiento de aguas potables, aguas residuales domésticas e industriales, piscinas, en la fabricación de detergentes y en procesos de clarificación de la industria papelera.

5. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugar seco, bajo techo, sobre estibas y protegido del sol y la lluvia, para evitar que el producto se compacte o forme bloques por ganancia o pérdida de humedad.



6. PRECAUCIONES PARA EL USO Y SEGURIDAD

Para su manipulación se requiere equipo de protección personal: gafas de seguridad, guantes y ropa de manga larga. No es un producto clasificado como altamente tóxico, pero puede producir irritación en piel y ojos.

⚠ Nota: las especificaciones de Al2O3, hierro e insolubles varían ligeramente entre proveedores/lotos de sulfato de aluminio tipo A granulado.

RECARGA DE CLORO GASEOSO CILINDRO DE 68 KILOGRAMOS 99,8 % DE CONCENTRACIÓN DE Cl2

1. DESCRIPCIÓN FÍSICA

En estado gaseoso es de color amarillo-ámbar, de olor picante e irritante, poco soluble en agua. Dentro del cilindro se encuentra en forma líquida; al abrir la válvula sufre descompresión y pasa a forma gaseosa. A 0 °C la densidad del cloro líquido es 1,5 veces la del agua. Es altamente reactivo, no inflamable, pero en presencia de hidrógeno, amoníaco o hidrocarburos gaseosos puede formar mezclas explosivas. Se hidroliza con agua produciendo ácido clorhídrico e hipocloroso.

2. INGREDIENTE PRINCIPAL

Obtenido a partir del proceso de electrólisis del cloruro de sodio en solución; el gas se comprime y licúa, obteniendo cloro líquido.

3. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICA
Pureza, expresada como %m/v de Cl2	Mínimo 99,8
Humedad, expresada como mg/kg	Máximo 150
Residuos no volátiles, expresados como mg/kg	Máximo 150
Tricloruro de nitrógeno, en mg/kg	Máximo 5
Metales pesados, expresados como Pb, en mg/kg	Máximo 30
Plomo expresado como Pb, en mg/kg	Máximo 10
Mercurio expresado como Hg, en mg/kg	Máximo 1
Arsénico expresado como As, en mg/kg	Máximo 3

4. PRESENTACIÓN

Recarga en cilindro de 68 kg de cloro líquido/gaseoso a presión.

5. USOS PRINCIPALES

- Tratamiento sanitario de aguas residuales, industriales, potables y de piscinas.
- Síntesis de ácido clorhídrico y obtención de hipocloritos de sodio y calcio.
- Control bacteriológico en procesos de molienda y almacenamiento de cereales.
- Decolorante de pasta de papel y celulosa en la industria textil y de pulpa y papel.

6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Zona con ventilación natural adecuada a nivel del piso (el cloro es más pesado que el aire). No almacenar subterráneamente ni exponer a luz solar directa o fuentes térmicas. Área separada de otras naves de la planta y de otros productos. Instalaciones con materiales incombustibles, piso impermeable e incombustible, ventilación forzada y sistema de neutralización alcalina.



7. MANEJO Y TRANSPORTE

- Buena ventilación local; evitar sobrecalentamiento del producto.
- No golpear los cilindros ni realizar movimientos bruscos.
- Verificar el tapón ciego de seguridad en las válvulas de cierre.
- Cilindros ≤ 68 kg: transportar en posición vertical sobre tabloncillos que impidan el deslizamiento.
- Disponer de kits de emergencia, respiradores de cartucho químico, máscara tipo canister y equipo de respiración autónoma.

8. PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES

El cloro gaseoso es irritante y asfixiante. La concentración máxima recomendada para exposición continua durante 8 horas es de 1 ppm. Consultar la Ficha de Datos de Seguridad del fabricante del cloro.

HIPOCLORITO DE CALCIO CANECA X 45 KG

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto químico granulado, oxidante fuerte, portador estable de cloro. Se caracteriza por su alto contenido de cloro disponible y su fácil y rápida solubilidad en agua. Se obtiene mediante la reacción de cloro gas con cal, dando como resultado un sólido en polvo/granular.

2. IDENTIFICACIÓN

CARACTERÍSTICA	VALOR
Nombre comercial	Hipoclorito de calcio granulado
Fórmula química	$\text{Ca}(\text{ClO})_2 \cdot n \text{H}_2\text{O}$
Peso molecular	142,98 – 144,29 g/mol
N° CAS	7778-54-3

3. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Aspecto	Polvo/gránulo de color blanco a amarillento
Olor	Característico a cloro
Cloro disponible	65 % – 70 % mínimo
Humedad	5,5 % – 10,0 % máximo
Granulometría (malla 14-15)	≥ 85 % – 90 % retenido
Densidad aparente	0,51 – 0,80 g/mL
Solubilidad	Soluble en agua

4. PRESENTACIÓN

Caneca (tambor de plástico) por 45 kg.

5. USOS

Desinfección de agua potable, piscinas y aguas residuales; saneamiento de equipos y ambientes en industrias lecheras, pesqueras, cárnicas y avícolas; agente de saneamiento eficaz contra virus y bacterias en la industria de alimentos y acueductos.

6. MODO DE EMPLEO

Preparar las soluciones únicamente con recipientes limpios y secos. Mezclar el hipoclorito solamente con agua fría, agregando el producto al agua y no al contrario, para evitar generación de calor, salpicaduras o explosión si la mezcla se realiza en recipiente cerrado. Cerrar el envase inmediatamente después de cada uso para evitar pérdida de cloro por volatilización.



7. ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugar seco, fresco y bien ventilado, protegido de la luz solar directa. Por ser un oxidante fuerte, evitar contacto con fuentes de calor, ácidos, materiales orgánicos, combustibles y aceites, ya que pueden causar fuegos intensos, explosiones o gases tóxicos. A 100 °C se vuelve inestable y se descompone a 177 °C.

8. PRECAUCIONES

EXPOSICIÓN	EFFECTOS / PRIMEROS AUXILIOS
Ojos	Irritación; lavar con abundante agua
Piel	Irritación leve a severa; lavar con abundante agua durante 15 minutos
Ingestión	Daño al sistema digestivo; no inducir el vómito; enjuagar la boca con abundante agua
Inhalación	Dolor de cabeza, náuseas, vómito; trasladar a un lugar ventilado

⚠ Nota: las cifras de cloro disponible, humedad y granulometría son valores de referencia típicos de hipoclorito de calcio granulado 65-70% comercial.

CAL HIDRATADA TIPO N SACO DE 10 KG

1. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

PROPIEDAD	VALOR
Aspecto	Polvo
Color	Blanco
Olor	Inoloro
Ignición	Incombustible
Inflamabilidad	No inflamable
Explosividad	No explosivo
Contacto con agua	Reacción exotérmica

2. COMPOSICIÓN QUÍMICA

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Hidróxido de calcio Ca(OH)2 (total)	85 % mínimo*
Hidróxido de calcio Ca(OH)2 (disponible)	83 % mínimo
Óxido de magnesio MgO	0,7 % máximo
Sílice SiO2	1 % máximo
Insolubles en HCl	1,5 % máximo
Humedad H2O	1 % máximo

*Los porcentajes de composición pueden variar de acuerdo con el lote de producción.

3. APLICACIONES

La cal hidratada tipo N es un material aglomerante que proviene de la piedra caliza o carbonato de calcio, calcinada en hornos a temperaturas cercanas a 1.200 °C (obteniendo cal viva) y luego hidratada, sometida a molienda para dar un polvo fino. Se emplea en la industria de la construcción (retención de agua y adherencia en morteros de mampostería), en el sector agropecuario (aumento del pH de suelos) y en general en la industria petroquímica, en pinturas a base de agua y como agente neutralizador de ácidos.

4. USOS

- Desinfectante.
- Pesticida.
- Materiales de construcción.
- Pinturas.
- Agente para la neutralización de ácidos.
- Aumento de pH en suelos.



5. MODO DE EMPLEO

Usar siempre protección personal, así sea corta la exposición o la actividad realizada con el producto. Mantener estrictas normas de higiene: no fumar ni comer en el sitio de trabajo. Conocer la ubicación del equipo de atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto y rotular los recipientes adecuadamente. Reducir al mínimo la generación y acumulación de polvo. Evitar el contacto con la ropa y otros materiales combustibles.

6. PRECAUCIONES

VÍA DE EXPOSICIÓN	EFFECTOS
Contacto con los ojos	Corrosivo. Puede producir severas ulceraciones del epitelio de la córnea y ceguera.
Contacto con la piel	Corrosivo. Puede causar severas ampollas, según la duración de la exposición.
Inhalación	Causa irritación del tracto respiratorio (tos, dificultad de respiración); puede causar bronquitis.
Ingestión	Irritante gástrico; puede provocar vómitos, diarrea y colapso; riesgo de asfixia por aspiración esofágica.

7. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONTROL	RECOMENDACIONES
Protección para los ojos	Utilizar gafas de seguridad.
Protección respiratoria	Usar máscara cuando la exposición exceda los límites de exposición.
Protección de piel	Usar guantes y ropa de manga larga; lavar con agua y jabón después de manipular el producto.
Medidas de higiene	No comer, tomar ni fumar durante la manipulación del producto.

8. PRESENTACIÓN

Saco tubular tejido en rafia de polipropileno por 10 kilogramos.

REACTIVO DPD FREE CHLORINE PP 10 mL —
PAQUETE X 1000

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Reactivo en polvo (Powder Pillow) a base de DPD (N,N-diethyl-p-phenylenediamine) para la determinación colorimétrica/fotométrica de cloro libre en muestras de agua, mediante reacción que produce una coloración rosada proporcional a la concentración de cloro.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Parámetro	Cloro libre (Cl ₂), dióxido de cloro (ClO ₂)
Método	DPD (Método 8021 / equivalente)
Rango de medición	0,02 – 2,00 mg/L Cl ₂
Tamaño de muestra	10 mL
Presentación / plataforma	Powder Pillow (sobre de polvo)
Contenido del paquete	1000 pruebas (sobres)
Aplicable a	Todos los fotómetros/colorímetros excepto DR/3000 y DR/2000
Cumplimiento normativo	Aceptado por USEPA para información de agua potable
Almacenamiento	Entre 10 °C y 25 °C, en su envase original cerrado



3. USO DEL PRODUCTO

Determinación de cloro libre en agua potable, agua de piscina y aguas residuales, para control de procesos de desinfección y cumplimiento de parámetros de calidad de agua.

4. PRECAUCIONES

El reactivo puede causar irritación en piel y daño ocular grave (contiene sales de ácido carboxílico, fosfato disódico y sal de N,N-dietil-p-fenilendiamina). Usar gafas de seguridad y guantes. En caso de contacto con los ojos, lavar de inmediato con abundante agua durante al menos 15 minutos y buscar atención médica. Consultar la ficha de datos de seguridad (SDS) del fabricante antes de su uso.

CLORO GRANULADO 91 % SACO/POTE DE 10 KG

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto clorado orgánico estabilizado a base de ácido tricloroisocianúrico (tricloro-s-triazinetrión), en presentación granulada, de disolución rápida/progresiva, utilizado para la desinfección y el mantenimiento del nivel de cloro en el agua de piscinas y sistemas de tratamiento. No es alcalino y prácticamente no altera el pH del agua.

2. IDENTIFICACIÓN

CARACTERÍSTICA	VALOR
Nombre químico	Ácido tricloroisocianúrico (TCC)
Fórmula química	C3Cl3N3O3
Peso molecular	≈ 232,4 g/mol

3. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Aspecto	Granulado color blanco
Olor	Característico a cloro
Cloro disponible	90 % – 91 % mínimo
Humedad	Máximo 0,5 %
Densidad	0,9 g/mL mínimo
Solubilidad en agua (25 °C)	≈ 1,2 g/100 mL
pH (solución acuosa 1 %)	2,7 – 3,3
Tamaño de partícula (Mesh)	8 – 30

4. PRESENTACIÓN

Saco/pote de 10 kg.

5. USO DEL PRODUCTO

Desinfección y cloración continua de agua de piscinas y sistemas de tratamiento de agua. Elimina bacterias, hongos y materia orgánica presente en el agua.

6. MODO DE EMPLEO

Dosis orientativa: tratamiento de choque/arranque, 4,0 g por cada 1.000 L de agua; mantenimiento de rutina, 1,0–1,5 g por cada 1.000 L de agua, ajustando según cloro residual libre (mantener entre 1 y 2 ppm). Ajustar previamente el pH del agua al rango 7,2–7,6. Aplicar el producto esparciéndolo directamente en el agua.



7. ALMACENAMIENTO Y PRECAUCIONES

Es un oxidante fuerte. Almacenar en lugar fresco, seco y ventilado, alejado de materiales combustibles, orgánicos, ácidos, amoníaco y compuestos nitrogenados, ya que puede reaccionar violentamente. Puede explotar por calentamiento intenso. Manipular con guantes y gafas de seguridad; evitar la inhalación del polvo, que puede irritar las vías respiratorias, así como el contacto con piel y ojos (riesgo de irritación/quemaduras).

⚠ Nota: las especificaciones fisicoquímicas corresponden a valores típicos de productos comerciales de cloro granulado (TCCA) al 90-91%..

AGUA DESTILADA GARRAFA POR 20 LITROS

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Líquido transparente, incoloro e inodoro, obtenido mediante proceso de destilación, libre de minerales, sales e impurezas. Sustancia química no peligrosa (H2O; CAS 7732-18-5).

2. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Aspecto	Líquido claro, sin sabor ni olor
pH (20 °C)	5,0 – 7,0
Conductividad eléctrica (20-25 °C)	< 5 µS/cm (típico 1 – 5 µS/cm)
Densidad (20 °C)	≈ 1,0 g/mL
Cloruros	Ausentes / trazas
Punto de ebullición	100 °C

3. PRESENTACIÓN

Garrafa plástica por 20 litros.

4. USO DEL PRODUCTO

Preparación de reactivos y soluciones de laboratorio, lavado y enjuague de material de laboratorio, relleno de baterías y radiadores, y usos técnicos generales en equipos que requieren agua libre de minerales.

5. ALMACENAMIENTO

Conservar en su envase original, bien cerrado, en un lugar fresco y protegido de la contaminación externa.

6. PRECAUCIONES

Producto no peligroso, no inflamable. No apto para consumo humano si no se indica expresamente como agua grado alimenticio/potable.

REACTIVO VISOCOLOR PP pH Rango 6,2 – 8,2 · REF: 936222 · 100

tests

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	VALOR
Referencia (REF)	936222
Marca	VISOCOLOR (Macherey-Nagel)
Plataforma	Powder Pillows (sobres de reactivo)
Parámetro	pH



2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobres de reactivo en polvo para la determinación fotométrica del valor de pH. Combinan una dosificación sencilla con precisión fotométrica; ideales para muestras de baja y alta capacidad tampón, como agua de piscina o agua potable.

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Rango de medición instrumental	pH 6,2 – 8,2
Método	Indicador mixto
Equipos compatibles	Advance, PF-3 Drinking Water, UV/VIS II, VIS II
Apto para agua de mar	SÍ
Temperatura de almacenamiento	15 – 25 °C
Vida útil (desde fabricación)	5 años
Contenido	100 sobres de polvo (Powder P
Material peligroso (clasificación GHS)	No

3. USO DEL PRODUCTO

Determinación del valor de pH en agua potable, agua de piscina, aguas superficiales y subterráneas, mediante fotómetros o colorímetros compatibles.

4. ALMACENAMIENTO Y PRECAUCIONES

Conservar entre 15 °C y 25 °C, en su envase original. Producto no clasificado como material peligroso; de todas formas, seguir las buenas prácticas de laboratorio y consultar la ficha de datos de seguridad (SDS 936222) del fabricante antes de su uso.

REACTIVO VISOCOLOR PP HIERRO Rango 0,03 – 3,00 mg/L · REF: 936227 · 100 tests

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	VALOR
Referencia (REF)	936227
Marca	VISOCOLOR (Macherey-Nagel)
Plataforma	Powder Pillows (sobres de reactivo)
Parámetro	Hierro (Fe)

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobres de reactivo en polvo para la determinación fotométrica de hierro por el método de 1,10-fenantrolina: los iones Fe(II) forman un complejo de color naranja; ideal para análisis de agua potable y aguas residuales.

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Rango de medición instrumental	0,03 – 3,00 mg/L Fe
Método	1,10-Fenantrolina
Equipos compatibles	Advance, PF-3 Drinking Water, UV/VIS II, VIS II
Apto para agua de mar	SÍ
Temperatura de almacenamiento	15 – 25 °C
Vida útil (desde fabricación)	3 años
Contenido	100 sobres de polvo (Powder P
Material peligroso (clasificación GHS)	SÍ — Palabra de atención: Peligro (lesiones oculares graves)

3. USO DEL PRODUCTO

Determinación de hierro en agua potable, agua de proceso y aguas residuales, mediante fotómetros o colorímetros compatibles.



4. PRECAUCIONES

Producto clasificado como peligroso (GHS05/GHS07): provoca lesiones oculares graves. Usar gafas de seguridad y guantes. En caso de contacto con los ojos, lavar de inmediato con abundante agua durante varios minutos y consultar a un médico. Consultar la ficha de datos de seguridad (SDS 936227) del fabricante antes de su uso.

ACTIVO VISOCOLOR PP FREE CHLORINE
Rango 0 – 2 ppm · REF: 936220 · 100 tests

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA Y LA EMPRESA

CARACTERÍSTICA	VALOR
Referencia (REF)	936220
Nombre comercial	VISOCOLOR PP free Chlorine,
Fabricante	MACHEREY-NAGEL GmbH & Alemania
Uso identificado	Producto para uso analítico (de libre)

2. CLASIFICACIÓN DE PELIGROS (Reglamento CE 1272/2008)

El producto no requiere etiquetado según el Reglamento CE 1272/2008. No se le asigna palabra de atención ni pictograma de peligro.

3. COMPOSICIÓN

COMPONENTE	CONCENTRACION
Citrato trisódico (Na-citrato, E331)	60 % – < 80 %
Sulfato de N,N-dietil-1,4-fenilendiamina (DPD)	1 % – < 5 %
Dihidrogenofosfato de potasio (KH2PO4)	5 % – < 25 %

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Estado de agregación	Pulverulento (sólido)
Color / Olor	Incoloro / Inoloro
Valor pH	≈ 6
Solubilidad en agua	0 – 100 %
Rango de medición	0 – 2 ppm (mg/L) de cloro libre
Contenido	100 sobres (Powder Pillows) de

5. PRIMEROS AUXILIOS

Sacar a la persona afectada de la zona de peligro y proporcionar aire fresco. No se conocen síntomas ni efectos retardados asociados al producto.

6. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Pueden usarse todos los extintores: espuma, agua rociada, polvo seco o dióxido de carbono. Los envases arden como el papel o cartón.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Conservar el producto en su envase/embalaje original, herméticamente cerrado. Emplear en recintos con buena ventilación, suelo resistente a productos químicos, desagüe y puesto de lavado.

8. USO DEL PRODUCTO

Determinación de cloro libre en agua (0–2 ppm) para uso analítico en control de calidad de agua potable y de piscinas.



9. CONSIDERACIONES SOBRE ELIMINACIÓN

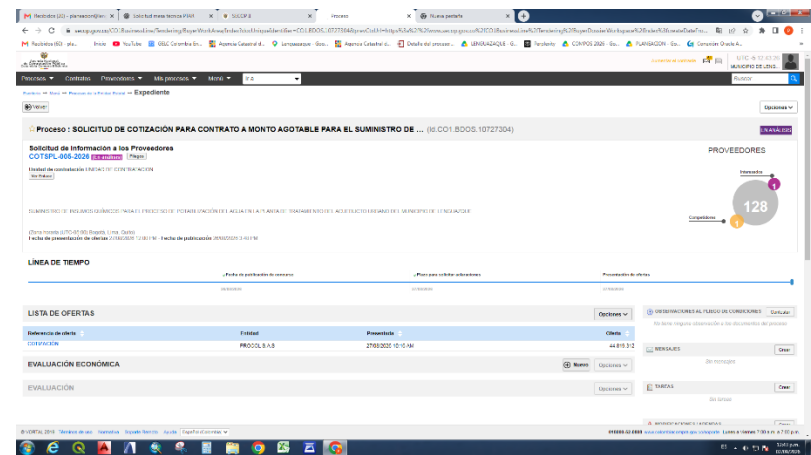
Los residuos sólidos pueden eliminarse con la basura doméstica; los líquidos, diluidos, por el desagüe, sólo en cantidades pequeñas y muy diluidas.

Fuente: Ficha de Datos de Seguridad REF 936220, MACHEREY-NAGEL GmbH & Co. KG, versión 2.4.3.6 (revisión 14.05.2024).

Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato.

El valor del contrato está estimado en precios unitarios, fueron calculados de la siguiente forma: promedio ponderado de cotizaciones.

El municipio realizo solicitud de cotizaciones. Las cotizaciones se publicaron a través de la plataforma SECOP II, pero solo se registró un oferente; se adjunta captura de pantalla como anexo.



JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Es por esto que la entidad considerada necesario solicitar dos cotizaciones a la oferta local, EL PRECIO TECHO SERA EL DE LA COLUMNA PROMEDIO, NIGUN ITEM PODRA SUPERAR ESTE VALOR SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

			LATINOAMERICAN A DE AGUAS LTDA	INGENIERÍA EN TRATAMIENTO DE AGUAS	PROMEDIO
PTAP CASCO URBANO MUNICIPIO LENGUAZAQUE			COT 1	COT 2	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	V. TOTAL	V. TOTAL	
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, SACO DE 25 KG	1	\$ 115,025.00	\$ 116,638.00	\$ 115,831.50
2	RECARGA DE CLORO EN CILINDRO DE 68 KILOGRAMOS 99,8% DE CONCENTRACION DE CL	1	\$ 1,273,300.00	\$ 1,291,150.00	\$ 1,282,225.00
3	HIPOCLORITO DE CALCIO CANECA X 45 KG	1	\$ 746,325.00	\$ 756,788.00	\$ 751,556.50
4	CAL HIDRATADA TIPO N X SACO DE 10 KG	1	\$ 22,470.00	\$ 22,785.00	\$ 22,627.50
5	DPD FREE CHLORINE PP 10 ML PK/1000	1	\$ 3,103,000.00	\$ 3,146,500.00	\$ 3,124,750.00
6	CLORO DEL 91% GRANULADO 10KG	1	\$ 224,700.00	\$ 227,850.00	\$ 226,275.00
7	GARRAFA DE AGUA DESTILADA POR 20 LITROS	1	\$ 230,050.00	\$ 233,275.00	\$ 231,662.50



8	REACTIVO VISOCOLOR PP pH 6.2 - 8.2 ref: 936222, de 100 tests	1	\$ 1,091,400.00	\$ 1,106,700.00	\$ 1,099,050.00
9	REACTIVO VISOCOLOR PP Hierro 0.03 - 3.00 mg/L ref: 936227, de 100 tests	1	\$ 1,086,050.00	\$ 1,101,275.00	\$ 1,093,662.50
10	REACTIVO VISOCOLOR PP free Chlorine 0 - 2 pmm ref: 936220, de 100 tests	1	\$ 1,070,000.00	\$ 1,085,000.00	\$ 1,077,500.00
11	Inspección, diagnostico, Mantenimiento preventivo y Verificación de Turbidímetro Portátil Modelo 2100Q. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de lecturas y ajuste con soluciones de Formazina estabilizada. Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	1	\$ 1,498,000.00	\$ 1,519,000.00	\$ 1,508,500.00
12	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE PHMETRO (Incluye cambio de electrodo)	1	\$ 2,086,500.00	\$ 2,115,750.00	\$ 2,101,125.00
13	Inspección, diagnostico, Mantenimiento preventivo y Verificación de electrobomba 8 multietapas vertical 30 hp 220/440 Vac Acero inoxidable SxD 21/2" x 21/2" 120 mca / 200 GPM 1G0187 VSE 455 4 - 300. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de lecturas Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	1	\$ 3,103,000.00	\$ 3,146,500.00	\$ 3,124,750.00
SUBTOTAL			\$ 15,649,820.00	\$ 15,869,211.00	\$ 15,759,515.50
IVA		19%	\$ 2,973,465.80	\$ 3,015,150.09	\$ 2,994,307.95
TOTAL			\$ 18,623,285.80	\$ 18,884,361.09	\$ 18,753,823.45

Nota aclaratoria: No se tendrá en cuenta las cotizaciones que están en la plataforma SECOP II en atención a que los precios no corresponden a los precios actuales en el mercado.

El valor estimado y/o presupuesto oficial es de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$37.940.000,00)**, los cuales se estiman a monto agotable según demanda y conforme a las cotizaciones presentadas por unidad después de hacer un estudio del mercado, teniendo en cuenta los precios regulados por la ley y tomando como referente el consumo histórico de la entidad territorial y las cotizaciones allegadas por los propietarios de los establecimientos de Comercio

Ahora bien teniendo en cuenta que la forma de establecer el presupuesto oficial se determinó en cuanto a precios unitarios fijos, donde los recursos presupuestales asignados se consumirán de acuerdo a la necesidad de la Entidad, a monto agotable, teniendo como base el valor unitario ofertado y conforme a la asignación presupuestal de la Entidad, la cual corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$37.940.000,00)** el presupuesto oficial en el mismo sentido, corresponde a la suma enunciada, la entidad contratará los servicios mediante la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable de acuerdo a la necesidad.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes: A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con
------------------------------------	---



el contratista.

3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Tramitar con diligencia el contrato.
2. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista se compromete a suministrar e instalar Los materiales de excelente calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas
4. En caso de que, una vez realizado el suministro, presenten defectos o cualquier avería atribuible a defectos de fabricación, o manipulación, el contratista estará obligado a realizar la reposición o corrección correspondiente sin costo adicional para la Entidad y bajo su propia cuenta y riesgo.
5. Todos los gastos relacionados con el transporte, movilización de personal, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
6. El contratista deberá asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias que se causen en razón del cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Para cada corte de supervisión, el contratista deberá entregar un informe detallado que incluya: de los materiales suministrados con registro fotográfico del proceso, y las remisiones firmadas por la supervisión del contrato.
8. Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Lenguaque para la ejecución del contrato.
10. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
11. Realizar el pago de la seguridad social.
12. Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato.
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.



GARANTIAS	Dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de su ejecución y cuatro meses más, contados a partir del perfeccionamiento 2. calidad de los bienes a suministrar por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes. Descuentos municipales: • 2% Estampilla pro deporte • 2% Estampilla cultura • 4% Estampilla adulto mayor • 2% Estampilla Justicia • RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO sobre el valor del contrato. • Retención en la fuente por IVA del IVA facturado. • TENER EN CUENTA LOS DESCUENTOS NACIONALES
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta
LUGAR DE EJECUCION	Jurisdicción del Municipio de LENGUAZAQUE- Cundinamarca
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE	Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
FACTORES DE DESEMPATE	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un



proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Pymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de



	balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes. El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo. La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente
MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	MULTAS. -En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA CLÁUSULA PENAL. - En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad presupuestal vigencia 2026, por el valor: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$37.940.000,00), respaldado por la disponibilidad presupuestal No 2026000301 de fecha 27 de agosto 2026, expedido por la secretaría de hacienda del municipio.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal de Lenguaque

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Ing. Lorena Hernández F / ARQ. Angie Carolina Acosta Sastoque	Juan Carlos Robayo Ladino
Cargo	Apoyo contratación – secretaria de gobierno	Ap. Secretaria de planeación e infraestructura física / Secretaria de planeación e infraestructura física	Alcalde Municipal de Lenguaque
Fecha	2026/09/21	2026/09/21	2026/09/21
Firma			
Archivado en:	Contrato		



FORMULARIO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Señores
Municipio de Lenguazaque
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No LMC-_____ -2026

Respetados Señores:

El/ Los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de LENGUAZAQUE, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio de Lenguazaque presentamos esta propuesta cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA; Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS.** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el Pliego de condiciones.

- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.



- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Que el valor total de la oferta es por la suma de (\$.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXXX:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

FAX:

Ciudad:

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado en original por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.





FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **Dr. JUAN CARLOS ROBAYO LADINO mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía Número 80.296.306 expedida en Lenguazaque**, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA; Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS**, Apoyamos la acción del Estado colombiano en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD



PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de LENGUAZAQUE el día XXXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dr. JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
alcalde de municipal de Lenguazaque

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



**FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente en el Formulario No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PTAP CASCO URBANO MUNICIPIO LENGUAZQUE			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, SACO DE 25 KG	1	
2	RECARGA DE CLORO EN CILINDRO DE 68 KILOGRAMOS 99,8% DE CONCENTRACION DE CL	1	
3	HIPOCLORITO DE CALCIO CANECA X 45 KG	1	
4	CAL HIDRATADA TIPO N X SACO DE 10 KG	1	
5	DPD FREE CHLORINE PP 10 ML PK/1000	1	
6	CLORO DEL 91% GRANULADO 10KG	1	
7	GARRAFA DE AGUA DESTILADA POR 20 LITROS	1	
8	REACTIVO VISOCOLOR PP pH 6.2 - 8.2 ref: 936222, de 100 tests	1	
9	REACTIVO VISOCOLOR PP Hierro 0.03 - 3.00 mg/L ref: 936227, de 100 tests	1	
10	REACTIVO VISOCOLOR PP free Chlorine 0 - 2 pmm ref: 936220, de 100 tests	1	
11	Inspección, diagnostico, Mantenimiento preventivo y Verificación de Turbidímetro Portátil Modelo 2100Q. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de lecturas y ajuste con soluciones de Formazina estabilizada. Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	1	
12	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE PHMETRO (Incluye cambio de electrodo)	1	
13	Inspección, diagnostico, Mantenimiento preventivo y Verificación de electrobomba 8 multietapas vertical 30 hp 220/440 Vac Acero inoxidable SxD 21/2" x 21/2" 120 mca / 200 GPM 1G0187 VSE 455 4 - 300. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de	1	



	lecturas Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	
Valor total ofertado a unidad		\$

NOTA 1: En atención a que no es posible establecer el número exacto de los químicos el proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

NOTA 2: Igualmente el proponente deberá informar de manera expresa a que régimen tributario pertenece y si está obligado a declarar renta o no.

NOTA 3: El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 4: El proponente deberá devolver al momento de la terminación del contrato los cilindros de cloro de propiedad del Municipio de Lenguazaque.

NOTA 5: Luego de que la Entidad realice la solicitud de los químicos, el contratista deberá garantizar la entrega de los mismos en un término de máximo de doce (12) horas, en la planta de tratamiento.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, descuentos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones Municipales

VALOR TOTAL PROPUESTA: (\$.....)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

FIRMA EN ORIGINAL



FORMULARIO No. 4
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la
empresa _____ con NIT No. _____ (en
adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses
anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad
social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes,
a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a
PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones,
Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente,
afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz
y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales
señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por
el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga
menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su
constitución.



FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO PC-1

El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y características técnicas:

PTAP CASCO URBANO MUNICIPIO LENGUAZAQUE		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, SACO DE 25 KG	1
2	RECARGA DE CLORO EN CILINDRO DE 68 KILOGRAMOS 99,8% DE CONCENTRACION DE CL	1
3	HIPOCLORITO DE CALCIO CANECA X 45 KG	1
4	CAL HIDRATADA TIPO N X SACO DE 10 KG	1
5	DPD FREE CHLORINE PP 10 ML PK/1000	1
6	CLORO DEL 91% GRANULADO 10KG	1
7	GARRAFA DE AGUA DESTILADA POR 20 LITROS	1
8	REACTIVO VISOCOLOR PP pH 6.2 - 8.2 ref: 936222, de 100 tests	1
9	REACTIVO VISOCOLOR PP Hierro 0.03 - 3.00 mg/L ref: 936227, de 100 tests	1
10	REACTIVO VISOCOLOR PP free Chlorine 0 - 2 pmm ref: 936220, de 100 tests	1
11	Inspección, diagnostico, Mantenimiento preventivo y Verificación de Turbidímetro Portátil Modelo 2100Q. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de lecturas y ajuste con soluciones de Formazina estabilizada. Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	1
12	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE PHMETRO (Incluye cambio de electrodo)	1
13	Inspección, diagnostico, Mantenimiento preventivo y Verificación de electrobomba 8 multietapas vertical 30 hp 220/440 Vac Acero inoxidable SxD 21/2" x 21/2" 120 mca / 200 GPM 1G0187 VSE 455 4 - 300. Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y externa, revisión de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema óptico, verificación de lecturas Con el servicio se entrega: Reporte Técnico del servicio, Protocolo de Verificación y ajuste del parámetro, Copia de trazabilidad del patrón utilizado y sticker de garantía del servicio prestado.	1

FICHAS TECNICAS:

SULFATO DE ALUMINIO TIPO A SACO DE 25 KG

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sal inorgánica obtenida a partir de la reacción entre ácido sulfúrico y una fuente de aluminio (hidróxido de aluminio o bauxita). Corresponde a la presentación sólida granulada del sulfato de



aluminio Tipo A (Al₂(SO₄)₃·14H₂O, peso molecular aprox. 594,14 g/mol), a diferencia de la presentación líquida. En solución se disocia y el catión Al⁺³ se hidroliza, favoreciendo la coagulación y posterior floculación de partículas coloidales.

2. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Aspecto	Sólido granulado / cristales de color blanco
Solubilidad	Completamente soluble en agua
Al ₂ O ₃ (aluminio), mínimo	17.0 %
Basicidad (% Al ₂ O ₃), máximo	0.60 %
Hierro como Fe ₂ O ₃ , máximo	0.05 – 0.75 % (según lote de producción)
Materia insoluble, máximo	0.10 – 0.50 % (según lote de producción)
Granulometría	Pasa 100 % malla 6 (3,35 mm); mínimo 90 % pasa malla 10 (2,00 mm)

3. PRESENTACIÓN

Saco de 25 kg.

4. USO DEL PRODUCTO

Coagulante para el tratamiento de aguas potables, aguas residuales domésticas e industriales, piscinas, en la fabricación de detergentes y en procesos de clarificación de la industria papelera.

5. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugar seco, bajo techo, sobre estibas y protegido del sol y la lluvia, para evitar que el producto se compacte o forme bloques por ganancia o pérdida de humedad.

6. PRECAUCIONES PARA EL USO Y SEGURIDAD

Para su manipulación se requiere equipo de protección personal: gafas de seguridad, guantes y ropa de manga larga. No es un producto clasificado como altamente tóxico, pero puede producir irritación en piel y ojos.

⚠ Nota: las especificaciones de Al₂O₃, hierro e insolubles varían ligeramente entre proveedores/lotes de sulfato de aluminio tipo A granulado.





RECARGA DE CLORO GASEOSO CILINDRO DE 68 KILOGRAMOS 99,8 % DE CONCENTRACIÓN DE Cl2

1. DESCRIPCIÓN FÍSICA

En estado gaseoso es de color amarillo-ámbar, de olor picante e irritante, poco soluble en agua. Dentro del cilindro se encuentra en forma líquida; al abrir la válvula sufre descompresión y pasa a forma gaseosa. A 0 °C la densidad del cloro líquido es 1,5 veces la del agua. Es altamente reactivo, no inflamable, pero en presencia de hidrógeno, amoníaco o hidrocarburos gaseosos puede formar mezclas explosivas. Se hidroliza con agua produciendo ácido clorhídrico e hipocloroso.

2. INGREDIENTE PRINCIPAL

Obtenido a partir del proceso de electrólisis del cloruro de sodio en solución; el gas se comprime y licúa, obteniendo cloro líquido.

3. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Pureza, expresada como %m/v de Cl2	Mínimo 99,8
Humedad, expresada como mg/kg	Máximo 150
Residuos no volátiles, expresados como mg/kg	Máximo 150
Tricloruro de nitrógeno, en mg/kg	Máximo 5
Metales pesados, expresados como Pb, en mg/kg	Máximo 30
Plomo expresado como Pb, en mg/kg	Máximo 10
Mercurio expresado como Hg, en mg/kg	Máximo 1
Arsénico expresado como As, en mg/kg	Máximo 3

4. PRESENTACIÓN

Recarga en cilindro de 68 kg de cloro líquido/gaseoso a presión.

5. USOS PRINCIPALES

- Tratamiento sanitario de aguas residuales, industriales, potables y de piscinas.
- Síntesis de ácido clorhídrico y obtención de hipocloritos de sodio y calcio.
- Control bacteriológico en procesos de molienda y almacenamiento de cereales.
- Decolorante de pasta de papel y celulosa en la industria textil y de pulpa y papel.

6. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Zona con ventilación natural adecuada a nivel del piso (el cloro es más pesado que el aire). No almacenar subterráneamente ni exponer a luz solar directa o fuentes térmicas. Área separada de otras naves de la planta y de otros productos. Instalaciones con materiales incombustibles, piso impermeable e incombustible, ventilación forzada y sistema de neutralización alcalina.

7. MANEJO Y TRANSPORTE

- Buena ventilación local; evitar sobrecalentamiento del producto.
- No golpear los cilindros ni realizar movimientos bruscos.
- Verificar el tapón ciego de seguridad en las válvulas de cierre.
- Cilindros ≤ 68 kg: transportar en posición vertical sobre tablones que impidan el deslizamiento.
- Disponer de kits de emergencia, respiradores de cartucho químico, máscara tipo canister y equipo de respiración autónoma.

8. PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES

El cloro gaseoso es irritante y asfixiante. La concentración máxima recomendada para exposición continua durante 8 horas es de 1 ppm. Consultar la Ficha de Datos de Seguridad del fabricante del cloro.

HIPOCLORITO DE CALCIO CANECA X 45 KG



1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto químico granulado, oxidante fuerte, portador estable de cloro. Se caracteriza por su alto contenido de cloro disponible y su fácil y rápida solubilidad en agua. Se obtiene mediante la reacción de cloro gas con cal, dando como resultado un sólido en polvo/granular.

2. IDENTIFICACIÓN

CARACTERÍSTICA	VALOR
Nombre comercial	Hipoclorito de calcio granulado
Fórmula química	$\text{Ca}(\text{ClO})_2 \cdot n \text{H}_2\text{O}$
Peso molecular	142,98 – 144,29 g/mol
N° CAS	7778-54-3

3. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Aspecto	Polvo/gránulo de color blanco a blanco grisáceo
Olor	Característico a cloro
Cloro disponible	65 % – 70 % mínimo
Humedad	5,5 % – 10,0 % máximo
Granulometría (malla 14-15)	≥ 85 % – 90 % retenido
Densidad aparente	0,51 – 0,80 g/mL
Solubilidad	Soluble en agua

4. PRESENTACIÓN

Caneca (tambor de plástico) por 45 kg.

5. USOS

Desinfección de agua potable, piscinas y aguas residuales; saneamiento de equipos y ambientes en industrias lecheras, pesqueras, cárnicas y avícolas; agente de saneamiento eficaz contra virus y bacterias en la industria de alimentos y acueductos.

6. MODO DE EMPLEO

Preparar las soluciones únicamente con recipientes limpios y secos. Mezclar el hipoclorito solamente con agua fría, agregando el producto al agua y no al contrario, para evitar generación de calor, salpicaduras o explosión si la mezcla se realiza en recipiente cerrado. Cerrar el envase inmediatamente después de cada uso para evitar pérdida de cloro por volatilización.

7. ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugar seco, fresco y bien ventilado, protegido de la luz solar directa. Por ser un oxidante fuerte, evitar contacto con fuentes de calor, ácidos, materiales orgánicos, combustibles y aceites, ya que pueden causar fuegos intensos, explosiones o gases tóxicos. A 100 °C se vuelve inestable y se descompone a 177 °C.

8. PRECAUCIONES

EXPOSICIÓN	EFFECTOS / PRIMEROS AUXILIOS
Ojos	Irritación; lavar con abundante agua
Piel	Irritación leve a severa; lavar con agua por al menos 15 minutos
Ingestión	Daño al sistema digestivo; no inducir el vómito, enjuagar la boca con abundante agua
Inhalación	Dolor de cabeza, náuseas, vómito; retirar a la persona a un lugar ventilado

⚠ Nota: las cifras de cloro disponible, humedad y granulometría son valores de referencia típicos de hipoclorito de calcio granulado 65-70% comercial.

CAL HIDRATADA TIPO N SACO DE 10 KG

1. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS



PROPIEDAD	VALOR
Aspecto	Polvo
Color	Blanco
Olor	Inoloro
Ignición	Incombustible
Inflamabilidad	No inflamable
Explosividad	No explosivo
Contacto con agua	Reacción exotérmica

2. COMPOSICIÓN QUÍMICA

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Hidróxido de calcio Ca(OH)_2 (total)	85 % mínimo*
Hidróxido de calcio Ca(OH)_2 (disponible)	83 % mínimo
Óxido de magnesio MgO	0,7 % máximo
Sílice SiO_2	1 % máximo
Insolubles en HCl	1,5 % máximo
Humedad H_2O	1 % máximo

*Los porcentajes de composición pueden variar de acuerdo con el lote de producción.

3. APLICACIONES

La cal hidratada tipo N es un material aglomerante que proviene de la piedra caliza o carbonato de calcio, calcinada en hornos a temperaturas cercanas a 1.200 °C (obteniendo cal viva) y luego hidratada, sometida a molienda para dar un polvo fino. Se emplea en la industria de la construcción (retención de agua y adherencia en morteros de mampostería), en el sector agropecuario (aumento del pH de suelos) y en general en la industria petroquímica, en pinturas a base de agua y como agente neutralizador de ácidos.

4. USOS

- Desinfectante.
- Pesticida.
- Materiales de construcción.
- Pinturas.
- Agente para la neutralización de ácidos.
- Aumento de pH en suelos.

5. MODO DE EMPLEO

Usar siempre protección personal, así sea corta la exposición o la actividad realizada con el producto. Mantener estrictas normas de higiene: no fumar ni comer en el sitio de trabajo. Conocer la ubicación del equipo de atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto y rotular los recipientes adecuadamente. Reducir al mínimo la generación y acumulación de polvo. Evitar el contacto con la ropa y otros materiales combustibles.

6. PRECAUCIONES

VÍA DE EXPOSICIÓN	EFEECTO
Contacto con los ojos	Corrosivo. Puede producir severa irritación y dolor, ulceraciones del epitelio de la córnea e incluso ceguera.
Contacto con la piel	Corrosivo. Puede causar severas quemaduras y ampollas, según duración del contacto.
Inhalación	Causa irritación del tracto respiratorio (tos, falta de respiración); puede causar bronquitis química.
Ingestión	Irritante gástrico; puede provocar dolor severo, vómitos, diarrea y colapso; riesgo de perforación esofágica.

7. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONTROL	RECOMENDACIÓN
Protección para los ojos	Utilizar gafas de seguridad.



Protección respiratoria	Usar máscara cuando la exposición al polvo supere los límites de exposición.
Protección de piel	Usar guantes y ropa de manga larga; lavar las manos con agua y jabón después de manipular el producto.
Medidas de higiene	No comer, tomar ni fumar durante la manipulación.

8. PRESENTACIÓN

Saco tubular tejido en rafia de polipropileno por 10 kilogramos.





REACTIVO DPD FREE CHLORINE PP 10 mL — PAQUETE X 1000

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Reactivo en polvo (Powder Pillow) a base de DPD (N,N-dietil-p-fenilendiamina) para la determinación colorimétrica/fotométrica de cloro libre en muestras de agua, mediante reacción que produce una coloración rosada proporcional a la concentración de cloro.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Parámetro	Cloro libre (Cl ₂), dióxido de cloro
Método	DPD (Método 8021 / equivalente SM 4500-Cl G)
Rango de medición	0,02 – 2,00 mg/L Cl ₂
Tamaño de muestra	10 mL
Presentación / plataforma	Powder Pillow (sobre de polvo)
Contenido del paquete	1000 pruebas (sobres)
Aplicable a	Todos los fotómetros/colorímetros compatibles, excepto DR/3000 y DR/2000
Cumplimiento normativo	Aceptado por USEPA para informes de análisis de agua potable
Almacenamiento	Entre 10 °C y 25 °C, en su envase original bien cerrado

3. USO DEL PRODUCTO

Determinación de cloro libre en agua potable, agua de piscina y aguas residuales, para control de procesos de desinfección y cumplimiento de parámetros de calidad de agua.

4. PRECAUCIONES

El reactivo puede causar irritación en piel y daño ocular grave (contiene sales de ácido carboxílico, fosfato disódico y sal de N,N-dietil-p-fenilendiamina). Usar gafas de seguridad y guantes. En caso de contacto con los ojos, lavar de inmediato con abundante agua durante al menos 15 minutos y buscar atención médica. Consultar la ficha de datos de seguridad (SDS) del fabricante antes de su uso.





CLORO GRANULADO 91 % SACO/POTE DE 10 KG

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto clorado orgánico estabilizado a base de ácido tricloroisocianúrico (tricloro-s-triazinetrión), en presentación granulada, de disolución rápida/progresiva, utilizado para la desinfección y el mantenimiento del nivel de cloro en el agua de piscinas y sistemas de tratamiento. No es alcalino y prácticamente no altera el pH del agua.

2. IDENTIFICACIÓN

CARACTERÍSTICA	VALOR
Nombre químico	Ácido tricloroisocianúrico (TCCA)
Fórmula química	C3Cl3N3O3
Peso molecular	≈ 232,4 g/mol

3. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Aspecto	Granulado color blanco
Olor	Característico a cloro
Cloro disponible	90 % – 91 % mínimo
Humedad	Máximo 0,5 %
Densidad	0,9 g/mL mínimo
Solubilidad en agua (25 °C)	≈ 1,2 g/100 mL
pH (solución acuosa 1 %)	2,7 – 3,3
Tamaño de partícula (Mesh)	8 – 30

4. PRESENTACIÓN

Saco/pote de 10 kg.

5. USO DEL PRODUCTO

Desinfección y cloración continua de agua de piscinas y sistemas de tratamiento de agua. Elimina bacterias, hongos y materia orgánica presente en el agua.

6. MODO DE EMPLEO

Dosis orientativa: tratamiento de choque/arranque, 4,0 g por cada 1.000 L de agua; mantenimiento de rutina, 1,0–1,5 g por cada 1.000 L de agua, ajustando según cloro residual libre (mantener entre 1 y 2 ppm). Ajustar previamente el pH del agua al rango 7,2–7,6. Aplicar el producto esparciéndolo directamente en el agua.

7. ALMACENAMIENTO Y PRECAUCIONES

Es un oxidante fuerte. Almacenar en lugar fresco, seco y ventilado, alejado de materiales combustibles, orgánicos, ácidos, amoníaco y compuestos nitrogenados, ya que puede reaccionar violentamente. Puede explotar por calentamiento intenso. Manipular con guantes y gafas de seguridad; evitar la inhalación del polvo, que puede irritar las vías respiratorias, así como el contacto con piel y ojos (riesgo de irritación/quemaduras).

⚠ Nota: las especificaciones fisicoquímicas corresponden a valores típicos de productos comerciales de cloro granulado (TCCA) al 90-91%.



AGUA DESTILADA GARRAFA POR 20 LITROS

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Líquido transparente, incoloro e inodoro, obtenido mediante proceso de destilación, libre de minerales, sales e impurezas. Sustancia química no peligrosa (H2O; CAS 7732-18-5).

2. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Aspecto	Líquido claro, sin sabor ni olor
pH (20 °C)	5,0 – 7,0
Conductividad eléctrica (20-25 °C)	< 5 µS/cm (típico 1 – 5 µS/cm)
Densidad (20 °C)	≈ 1,0 g/mL
Cloruros	Ausentes / trazas
Punto de ebullición	100 °C

3. PRESENTACIÓN

Garrafa plástica por 20 litros.

4. USO DEL PRODUCTO

Preparación de reactivos y soluciones de laboratorio, lavado y enjuague de material de laboratorio, relleno de baterías y radiadores, y usos técnicos generales en equipos que requieren agua libre de minerales.

5. ALMACENAMIENTO

Conservar en su envase original, bien cerrado, en un lugar fresco y protegido de la contaminación externa.

6. PRECAUCIONES

Producto no peligroso, no inflamable. No apto para consumo humano si no se indica expresamente como agua grado alimenticio/potable.





REACTIVO VISOCOLOR PP pH Rango 6,2 – 8,2 · REF: 936222
· 100

tests

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	VALOR
Referencia (REF)	936222
Marca	VISOCOLOR (Macherey-Nagel)
Plataforma	Powder Pillows (sobres de reactivo en polvo)
Parámetro	pH

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobres de reactivo en polvo para la determinación fotométrica del valor de pH. Combinan una dosificación sencilla con precisión fotométrica; ideales para muestras de baja y alta capacidad tampón, como agua de piscina o agua potable.

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Rango de medición instrumental	pH 6,2 – 8,2
Método	Indicador mixto
Equipos compatibles	Advance, PF-3 Drinking Water, PF-3 Pool, PF-12Plus, UV/VIS II, VIS II
Apto para agua de mar	Sí
Temperatura de almacenamiento	15 – 25 °C
Vida útil (desde fabricación)	5 años
Contenido	100 sobres de polvo (Powder Pillows) en bolsa
Material peligroso (clasificación GHS)	No

3. USO DEL PRODUCTO

Determinación del valor de pH en agua potable, agua de piscina, aguas superficiales y subterráneas, mediante fotómetros o colorímetros compatibles.

4. ALMACENAMIENTO Y PRECAUCIONES

Conservar entre 15 °C y 25 °C, en su envase original. Producto no clasificado como material peligroso; de todas formas, seguir las buenas prácticas de laboratorio y consultar la ficha de datos de seguridad (SDS 936222) del fabricante antes de su uso.





**REACTIVO VISOCOLOR PP HIERRO Rango 0,03 – 3,00 mg/L ·
REF: 936227 · 100 tests**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	VALOR
Referencia (REF)	936227
Marca	VISOCOLOR (Macherey-Nagel)
Plataforma	Powder Pillows (sobres de reactivo en polvo)
Parámetro	Hierro (Fe)

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobres de reactivo en polvo para la determinación fotométrica de hierro por el método de 1,10-fenantrolina: los iones Fe(II) forman un complejo de color naranja; ideal para análisis de agua potable y aguas residuales.

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Rango de medición instrumental	0,03 – 3,00 mg/L Fe
Método	1,10-Fenantrolina
Equipos compatibles	Advance, PF-3 Drinking Water, PF-3 Pool, PF-12Plus, UV/VIS II, VIS II
Apto para agua de mar	Sí
Temperatura de almacenamiento	15 – 25 °C
Vida útil (desde fabricación)	3 años
Contenido	100 sobres de polvo (Powder Pillows) en bolsa
Material peligroso (clasificación GHS)	Sí — Palabra de atención: Peligro (H318: provoca lesiones oculares graves)

3. USO DEL PRODUCTO

Determinación de hierro en agua potable, agua de proceso y aguas residuales, mediante fotómetros o colorímetros compatibles.

4. PRECAUCIONES

Producto clasificado como peligroso (GHS05/GHS07): provoca lesiones oculares graves. Usar gafas de seguridad y guantes. En caso de contacto con los ojos, lavar de inmediato con abundante agua durante varios minutos y consultar a un médico. Consultar la ficha de datos de seguridad (SDS 936227) del fabricante antes de su uso.





ACTIVO VISOCOLOR PP FREE CHLORINE Rango 0 – 2 ppm · REF: 936220 · 100 tests

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA Y LA EMPRESA

CARACTERÍSTICA	VALOR
Referencia (REF)	936220
Nombre comercial	VISOCOLOR PP free Chlorine, 100
Fabricante	MACHEREY-NAGEL GmbH & Co. KG, Düren, Alemania
Uso identificado	Producto para uso analítico (determinación de cloro libre)

2. CLASIFICACIÓN DE PELIGROS (Reglamento CE 1272/2008)

El producto no requiere etiquetado según el Reglamento CE 1272/2008. No se le asigna palabra de atención ni pictograma de peligro.

3. COMPOSICIÓN

COMPONENTE	CONCENTRACIÓN
Citrato trisódico (Na-citrato, E331)	60 % – < 80 %
Sulfato de N,N-dietil-1,4-fenilendiamina (DPD)	1 % – < 5 %
Dihidrogenofosfato de potasio (KH ₂ PO ₄)	5 % – < 25 %

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Estado de agregación	Pulverulento (sólido)
Color / Olor	Incoloro / Inoloro
Valor pH	≈ 6
Solubilidad en agua	0 – 100 %
Rango de medición	0 – 2 ppm (mg/L) de cloro libre
Contenido	100 sobres (Powder Pillows) de reactivo

5. PRIMEROS AUXILIOS

Sacar a la persona afectada de la zona de peligro y proporcionar aire fresco. No se conocen síntomas ni efectos retardados asociados al producto.

6. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Pueden usarse todos los extintores: espuma, agua rociada, polvo seco o dióxido de carbono. Los envases arden como el papel o cartón.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Conservar el producto en su envase/embalaje original, herméticamente cerrado. Emplear en recintos con buena ventilación, suelo resistente a productos químicos, desagüe y puesto de lavado.

8. USO DEL PRODUCTO

Determinación de cloro libre en agua (0–2 ppm) para uso analítico en control de calidad de agua potable y de piscinas.

9. CONSIDERACIONES SOBRE ELIMINACIÓN

Los residuos sólidos pueden eliminarse con la basura doméstica; los líquidos, diluidos, por el desagüe, sólo en cantidades pequeñas y muy diluidas.

Fuente: Ficha de Datos de Seguridad REF 936220, MACHEREY-NAGEL GmbH & Co. KG, versión 2.4.3.6 (revisión 14.05.2024).

NOTA 1: En atención a que no es posible establecer el número exacto de los químicos el proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta



la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

NOTA 2: Igualmente el proponente deberá informar de manera expresa a que régimen tributario pertenece y si está obligado a declarar renta o no.

NOTA 3: El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 4: El proponente deberá devolver al momento de la terminación del contrato los cilindros de cloro de propiedad del Municipio de Lenguazaque.

NOTA 5: Luego de que la Entidad realice la solicitud de los químicos, el contratista deberá garantizar la entrega de los mismos en un término de máximo de doce (12) horas, en la planta de tratamiento.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

FIRMA EN ORIGINAL





FORMULARIO No. 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Municipio de Lenguaque XXX (XXXX) de XXXXX de 2026.

Asunto: Autorización de consulta

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la
empresa _____ con NIT No. _____

mediante el presente documento, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizó a la alcaldía municipal de Lenguaque para que dentro del proceso de invitación pública xxxxxx consulte mi información a través de la Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

FIRMA